

RESOLUCIÓN . 0612 .
NEUQUÉN, 05 OCT 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4146-M-2022 y la Resolución N° 0420/2022 de fecha 14 de julio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0420/2022 de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **“ILUMINACIÓN DE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE SUR Y BICISENDA ENTRE CALLES SOLALIQUE Y EL CHOLAR”**, con un Presupuesto Oficial de **\$29.947.968,42** a junio de 2022, un plazo de ejecución de 120 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 12/2022; fijándose el día 24 de agosto de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **HAC S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 35.420.420,00 a agosto de 2022;

Que, motivo de lo establecido en la Ordenanza N° 11810 , se les solicitó una mejora de oferta a las empresas **HORMIQUEN S.A.** y **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, dado que reúnen las condiciones, para ser consideradas como proveedores locales municipales, frente a la empresa **HAC S.A.**, como proveedor no local;

Que, se adjuntan las respuestas de las empresas **HORMIQUEN S.A.** y **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, comunicando la imposibilidad de mejorar sus ofertas oportunamente presentadas;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **HAC S.A.**, no tiene errores matemáticos ni desviaciones, resultando un 3.68% superior al Presupuesto Oficial de la obra Actualizado al mes de julio/2022;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 12/2022 en la suma de \$35.420.420,00 a favor de la empresa **HAC S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 208/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0612-22

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 340/2022, informa la obra se encuentra incorporada en el presupuesto anual 2022 y que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.6.1-6.13.924;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 1784/2022, informa que se procedió a cargar la transacción preventiva N° PR 272- CI 66615 y que la misma será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 321/22 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 12/2022 para la ----- ejecución de la obra **“ILUMINACIÓN DE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE SUR Y BICISENDA ENTRE CALLES SOLALIQUE Y EL CHOLAR”** a favor de la empresa **HAC S.A.** en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE; (\$35.420.420,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.496/497 ----- del Expediente OE N° 4146-M-2022.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ----- la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese .

ES COPIA

FDO) NICOLA.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Secretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén